



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

29 JUL 2020  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA  
Elizabeth  
0-43

CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA  
(CENDEPESCA)

C/DG/CENDEPESCA/Nº. 000393/2020

## MEMORANDUM

**Para:** Licenciada Patricia Sánchez de Cruz  
Oficina de Información/OIR

**De:** Ingeniera Norma Idalia Lobo Martel  
Directora General

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información N° 078-2020

**Fecha:** Martes 28 de julio de 2020



Atendiendo al requerimiento generado en Memorando M/OIR/0114/2020, con fecha 13 de julio de 2020; en la cual se requiere a la solicitud de información MAG-OIR N°078-2020, donde se plantean preguntas, de las cuales transcribo de manera literal y respondo simultáneamente:

1. ¿Cuánta es la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco actual de El Salvador en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)? R/ 8087 metro cúbicos.
2. ¿A cuáles barcos está asignada actualmente esa capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco de El Salvador en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)? R/ Están asignados a los barcos Montelucia, Monterocio, Sisargas y UGAVI II.
3. ¿Cuál es la fecha de asignación y vencimiento? R/ La asignación se da en base a la disponibilidad total adjudicada por CIAT, bajo el marco de la aprobación de la resolución C-02-03, todo esto sujeto a la emisión de la Licencia de Pesca de Especie Altamente Migratorias.
4. ¿Cuánto cobra actualmente El Salvador por metro cúbico (m<sup>3</sup>) de la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco actual de El Salvador en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)? R/ En El Salvador no se cobra capacidad de acarreo por metro cúbico (m<sup>3</sup>) a barcos de cerco con Licencia emitida por El Salvador en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

La Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura en el artículo 64 establece canon de pago por Autorización y renovación de pesca para la Extracción de Especies Altamente Migratorias usando

Por Jamin



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA  
(CENDEPESCA)

artes de cerco y canon para Licencia de Pesca Industrial de especies altamente migratorias con arte de cerco.

Para la pesca industrial de especies altamente migratorias con arte de cerco:

- a) La autorización y renovación para personas naturales o jurídicas que desembarquen y procesen en territorio nacional, 1/8 de SMM por tonelada de registro neto por barco por año dentro del plazo autorizado, en todo caso el pago no será menor a 100 (cien) SMM; sino desembarca ni procesa en territorio nacional, 174 (ciento setenta y cuatro) SMM por barco anualmente dentro del plazo autorizado;
- b) La licencia especial de pesca, si desembarca y procesa en territorio nacional, 1/25 de SMM por tonelada de registro neto -TRN- por el primer viaje de pesca anual, los demás viajes de pesca durante ese año, no tendrán cánones;
- c) La inscripción o modificaciones en el registro, 3 (tres) SMM.

5. ¿Cuál es el decreto o reglamento que regula la asignación de la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco actual de El Salvador en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)? R/ Resolución C-02-03 de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). (Puede consultarse en línea libremente en sitio de la CIAT).

6. Si El Salvador otorga licencia de pesca de atún para barcos de cerco en su Zona Económica Exclusiva. ¿Cuánto cobra por TM? ¿Cuánta capacidad se ha otorgado en cada año desde el 2015 al 2020? ¿Cuál es la ley que regula esto? R/ A la fecha El Salvador no ha otorgado licencia de pesca de atún para barcos de cerco en su Zona Económica Exclusiva. Las licencias emitidas a los cuatro barcos registrados en CIAT son para pesca en aguas internacionales los cuales podría operar de ser necesario en la Zona Económica Exclusiva de presentarse el caso.

Esperando haber contestado su inquietud a lo solicitado.

Cordialmente,